



RIO CUARTO, 2 8 JUL 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 142821 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -MPSG- Categoría -4- en el Área del Campo de Docencia y Experimentación CAMDOCEX, dependiente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

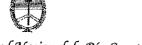
Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO R e s u e 1 v e:

ARTICULO 1º - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento - MPSG- Categoría -4- en Área del Campo de Docencia y Experimentación CAMDOCEX, dependiente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 06:00 a 13:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 01 al 05 de septiembre de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 12 de septiembre de 2023, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad o en lugar a determinar.





ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

-Inscripción: 25 al 27 de septiembre de 2023.

-Evaluación: 05 de octubre de 2023.

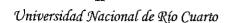
ARTICULO 5° - Registrese, comuniquese, publiquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 661

of MARISA ROVERA

Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto







ANEXO I RESOLUCION N°

661



Unidad: Área del Campo de Docencia y Experimentación CAMDOCEX - Facultad
de Agronomía y Veterinaria

Responsabilidad Primaria:

- Responsable de realizar las tareas de mantenimiento y cuidado de muebles e inmuebles del patrimonio del Campo de Docencia y Experimentación de la FAV (CAMDOCEX).
- Responsable de ejecutar las actividades concernientes al CAMDOCEX indicadas por la Dirección y aquellas tareas prácticas a campo en el marco de los programas de Docencia, Experimentación, investigación y Extensión solicitados por equipos de docentes/investigadores.
- Responsable de la supervisión y control del personal de inferior jerarquía a su cargo que le sean asignadas para las actividades que realiza.
- Responsable de garantizar que las actividades desarrolladas por las personas bajo su conducción, coordinación y/o supervisión se realicen en condiciones de seguridad e higiene, según las reglamentaciones vigentes de la UNRC.

Actividades principales del cargo:

Manejar y regular tractores.

- Operar y regular sembradoras neumáticas y mecánicas y cosechadoras de granos.
- Manejar herramientas para la henificación de forrajes (enfardadora-roto enfardadora).
- Manejar y regular pulverizadoras en condiciones climáticas óptimas.
- Operar y regular otras herramientas agrícolas (arados, doble acción, Sistema BES, paratill, entre otras).
- Operar banderillero y mapeador satelital y monitor de siembra.
- Realizar muestreos y etiquetados en parcelas experimentales.
- Realizar mantenimientos de las herramientas y maquinarias agrícolas.
- Ejecutar tareas de limpieza y mantenimiento (manualmecánica) de mini parcelas experimentales.
- Ejecutar y controlar tareas de mantenimientos en alambrados, corrales bovinos, ovinos, cerdos y galpón de gestación.





- Conocer y aplicar las medidas de seguridad e higiene y bioseguridad en su área de dependencia.
- Colaborar con el Jefe de la Dirección de Campo de Docencia y Experimentación (CAMDOCEX) en todo lo necesario para lograr un óptimo funcionamiento del departamento.

Remuneración:

La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Condiciones Generales:

• Conocer el Decreto Nº 366/06.

Los integrantes del Jurado serán:

TITULARES

Señor GRASSI, Ezequiel DNI.N° 21999907

Señor ESCUDERO, Franco DNI.Nº 31591937

Señor YANKE, Mario DNI.Nº 13380994 SUPLENTES

Señor MONTOYA, Omar DNI.Nº 17123186

Señor ACOSTA, Cristian DNI.N° 30090194

Señor ALTAMIRANO, Mario DNI.N° 24627205

- Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir mayor información: Facultad Agronomía y Veterinaria.

Requisitos particulares:

- Poseer conocimientos en: Organización y funciones de la Universidad.
- Poseer conocimientos sobre los Órganos de gobierno de la Universidad.
- Conocimiento sobre la estructura funcional de Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- Conocer las actividades y la operación y mantenimiento del equipamiento utilizado en las tareas que realizan en el CAMDOCEX.



TEMARIO GENERAL:

- Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, según Régimen de Concursos. Titulo 2. Art. 11 y 12.
- Estatuto de la Universidad Nacional Río Cuarto: Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14, 26, 27.
- Organigrama de la Facultad de Agronomía y Veterinaria Resolución del Consejo Directivo N° 121/11 o el que pudiera reemplazarlo.
- Reglamento para prevenir, detectar e intervenir en situaciones de violencia, acoso, y discriminación en el trabajo en el ámbito de la UNRC. Res. Consejo Superior 402/14. Título I: Artículos 2 y 4; Título II: Artículo 5; Título IV: Artículo 9.
- Protocolo de acción institucional para la prevención, atención e intervención ante situaciones de violencia y discriminación por razones de género, Res. Consejo Superior 190/19. Artículos 1 y 2 del Anexo I, Artículos 5, 6, 7 y 9 del Anexo II.
- Misiones, funciones y estructuras de la Dirección del CAMDOCEX.
- Normas básicas de higiene y seguridad en mantenimiento (UNRC-SYSO-NB-002).
- Aplicación de todos los conocimientos descriptos en los requisitos particulares.

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Rio Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Lunes 31 de julio de 2023, 11:24 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20230731-64c7c4350919a.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





MARIA SOLEDAD FALCONE

Directora

Direccion de Entradas, Despacho y Archivo